

ACTUALIZACIÓN

NORMATIVA

COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN AL CIUDADANO

Av. Paseo Colón 367 PB [C1063ACD] Ciudad Aut. de Buenos Aires
(05411) 4121-5460/61 | cdei@senasa.gob.ar

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes de junio de 2019

BOLETIN OFICIAL N° 34127 - 03/06/2019

[Resolución 61/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se establece que los siguientes procedimientos del SENASA, a partir del 10 de junio de 2019 deberán tramitarse a través de la plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- a) Solicitud de certificaciones especiales de consumo interno y exportación de productos de origen animal
- b) Aprobación de protocolos de calidad de productos de origen animal.

[Resolución 62/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se autoriza a EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A. CUIT: 30-52913594-3 a cumplir las funciones de Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante AC MODERNIZACIÓN – PFDR.

[Resolución 63/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se autoriza a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES a cumplir las funciones de Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI).

[Resolución 64/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa

Se autoriza al COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN a cumplir las funciones de Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI).

[Resolución 29/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (C.U.I.T. N° 30-50673003-8), ambos habilitados por el SENASA para distinguir al producto “CARNE BOVINA ENFRIADA Y ENVASADA AL VACÍO”.

[Resolución 30/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se aprueba el Reglamento para el otorgamiento del Sello "BIOPRODUCTO ARGENTINO", como Anexo I registrado con el N° IF-2019-48802242-APN-DB#MPYT.

[Disposición 4603/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se prohíbe preventivamente la comercialización y uso de todos los lotes de los productos rotulados como: 1) Clin Off Toallitas húmedas Babies Aloe Vera x 120 unidades, Industria Argentina; sin datos de inscripción sanitaria (legajo del elaborador y Res. N° 155/98) ni datos del responsable de la comercialización; 2) Clin Off Toallitas húmedas Babies CLASICAS x 120 unidades, Industria Argentina, sin datos de inscripción sanitaria (legajo del elaborador y Res. N° 155/98) ni datos del responsable de la comercialización, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETIN OFICIAL N° 34129 - 05/06/2019

[Resolución 86/2019](#) Agencia de Acceso a la Información Pública
Se aprueba la Guía sobre Tratamiento de Datos Personales con Fines Electorales, como Anexo I (IF-2019-51061931-APN-AAIP).

[Disposición 4619/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se prohíbe preventivamente la comercialización y uso los productos rotulados como: 1) Aceite para masajes MELISA BIOBELLUS, cont. Neto 500 ml. Industria Argentina. Leg. Elab. 2771. M.S. y A.S. Resol. 155/98. Dist: Biobellus SRL. USO EXCLUSIVO PROFESIONAL. Su envase carece de datos de lote y fecha de vencimiento. 2) Gel térmico TERMO LIP BIOBELLUS, cont. Neto 1000 g. Industria Argentina. Leg. Elab. 2771. M.S. y A.S. Resol. 155/98. Biobellus SRL. EXCLUSIVO USO PROFESIONAL. Lote 1712. 3) Crema Celulitis Control BIOBELLUS, cont. Neto 1000 g. Industria Argentina. Leg. Elab. 2771. M.S. y A.S. Resol. 155/98. Biobellus SRL. Lote 2023, Vto 10/19. 4) Gel criógeno BIOBELLUS, cont. Neto 1000 g. Industria Argentina. Leg. Elab. 2771. M.S. y A.S. Resol. 155/98. Biobellus SRL. USO EXCLUSIVO PROFESIONAL. Lote 2357, Vto 03/2020.

[Resolución 66/2019](#) Secretaría de Modernización Administrativa
Se autoriza a ALPHA 2000 SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL, CUIT: 33-70783043-9, a cumplir las funciones de Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante AC MODERNIZACIÓN – PFDR.

[Resolución 83/2019](#) Instituto Nacional de Semillas
Se ordena la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, de la creación fitogenética de maíz (*Zea mays* L.) de denominación MORAGRO, solicitada por la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

BOLETIN OFICIAL N° 34131 - 07/06/2019

[Resolución 207/2019](#) Instituto Nacional de Semillas
Se amplía el SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA - SISA, regulado mediante la Resolución AFIP 4248/2018, en lo que refiere a identificación de superficie sembrada por cultivar, a todas aquellas personas físicas o ideales que intervengan en la producción de arveja (*Pisum sativum*) y/o de cebada (*Hordeum vulgare* L. convar. *distichon*(L.)).

[Disposición 4728/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se constituye, en el ámbito de la ANMAT, como parte integrante del Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA), la “Red Federal de Educadores en Inocuidad y Calidad Nutricional de los Alimentos”.

[Disposición 4729/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se adopta la “Guía de Recomendaciones para un Menú Libre de Gluten Seguro” y su correspondiente Lista de verificación, como ANEXO I (IF-2019-06341144-APN-DERA#ANMAT), a los fines de contribuir a la implementación y control de las prácticas de manipulación que prevengan la contaminación cruzada en el sector gastronómico.

BOLETIN OFICIAL N° 34132 - 10/06/2019

[Ley 27506](#) Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento

Se crea el “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento” que regirá en todo el territorio de la República Argentina y que tiene como objetivo promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

BOLETIN OFICIAL N° 34133 - 11/06/2019

[Resolución 638/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituye el Artículo 1° de la Resolución SENASA 660/2017. Las autorizaciones de importación de Productos Fitosanitarios Formulados de Origen Extranjero en el ámbito del SENASA, solo se extenderán a favor de las personas humanas o jurídicas titulares de los registros respectivos.

[Disposición 4773/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: Ají molido, marca “Carrefour”, Peso Neto 25g, Lote: 180628, Fecha de vto.: JUN 20, RNPA Expte. N° 2906-7580/16, elaborado por RNE N° 02-033526, comercializado por INC S.A.

[Disposición 4774/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Hummus, garbanzo orgánico, marca Tsuki Macro Vegan”, elaborado por Tsuki Macro Vegan, sito en Dr. E. Ravignani 1434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de Lionel Maximiliano Stein y Daniel Wainziger como asimismo todo otro producto elaborado por la marca Tsuki Macro Vegan.

[Disposición 4776/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe el uso y la comercialización en el territorio nacional de los todos los lotes de los productos de la firma Petriello Rubén Esteban “Salome Desodorante para inodoros cont. Neto 40 g. RNE 020045314, RNPUD 0250006” y “Desodorante Limpiador Antibacterial Ultra concentrado por 150 ml, RNE 020045314 TI 507, fragancias: cítrico limón, coco vainilla, cherry, pino, marina, lavanda”.

BOLETIN OFICIAL N° 34134 - 12/06/2019

[Resolución 31/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se autoriza la comercialización de la semilla y de los productos y subproductos derivados de ésta, provenientes del evento acumulado de algodón BCS-GHØØ2-5 x BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8 x SYN-IR1Ø2-7, de sus combinaciones intermedias BCS-GHØØ2-5 x BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8 ; BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8 x SYN-IR1Ø2-7; y BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8, y de los eventos individuales de algodón BCS-GHØØ4-7 y BCS-GHØØ5-8 (denominaciones OCDE), como así también de toda la progenie derivada del cruzamiento de este material con cualquier algodón no modificado genéticamente, solicitado por la firma BASF AGRICULTURAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.U. (C.U.I.T. N° 30-71589258-4).

[Resolución 170/2019](#) Secretaría de Empleo Público

Se aprueba el “Protocolo de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Genero en el ámbito de la Administración Pública Nacional”, como Anexo (IF-2019-53331166-APN-SECEP#JGM).

BOLETIN OFICIAL N° 34135 - 13/06/2019

[Resolución 31/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se autoriza la comercialización de la semilla y de los productos y subproductos derivados de ésta, provenientes del evento acumulado de algodón BCS-GHØØ2-5 x BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8 x SYN-IR1Ø2-7, de sus combinaciones intermedias BCS-GHØØ2-5 x BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8 ; BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8 x SYN-IR1Ø2-7; y BCS-GHØØ4-7 x BCS-GHØØ5-8, y de los eventos individuales de algodón BCS-GHØØ4-7 y BCS-GHØØ5-8 (denominaciones OCDE), como así también de toda la progenie derivada del cruzamiento de este material con cualquier algodón no modificado genéticamente, solicitado por la firma BASF AGRICULTURAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.U. (C.U.I.T. N° 30-71589258-4).

[Resolución 170/2019](#) Secretaría de Empleo Público

Se aprueba el “Protocolo de Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Genero en el ámbito de la Administración Pública Nacional”, como Anexo IF-2019-53331166-APN-SECEP#JGM.

BOLETIN OFICIAL N° 34136 - 14/06/2019

[Resolución 32/2019](#) Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma BERRIES DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 33-71147768-9) para distinguir al producto “ARÁNDANOS FRESCOS”, para las marcas: “BERRIES DEL SOL” y “ALPINE FRESH”.

[Resolución 27/2019](#) Instituto Nacional de Vitivinicultura

Se incorpora la variedad de Vitis vinifera L. “Grüner Veltliner” a la lista de Variedades Autorizadas reconocidas como aptas para la elaboración de vinos de calidad, que figuran en el apartado III, inciso c), Punto 2 del Anexo II del Decreto Reglamentario N° 57 de fecha 14 de enero de 2004 y a la lista de Variedades Autorizadas para la Elaboración de Vinos Reserva y Gran Reserva.

BOLETIN OFICIAL N° 34140 - 24/06/2019

[Resolución 29/2019](#) Instituto Nacional de Vitivinicultura

Se incorpora la variedad de Vitis vinifera L. "Fiano" a la lista de Variedades Autorizadas reconocidas como aptas para la elaboración de vinos de calidad, que figuran en el apartado III, inciso c), Punto 2, del Anexo II del Decreto 57/2004 y a la lista de Variedades Autorizadas para la Elaboración de Vinos Reserva y Gran Reserva incluida como anexo de la Resolución N° C.11/2011.

[Disposición 4956/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se adoptan las "Directrices para la realización de auditorías de buenas prácticas de manufactura a establecimientos de alimentos elaborados/ industrializados y su correspondiente Lista de Verificación", como Anexos IF-2019-36346280-APN-DERA#ANMAT y IF-2019-36346222-APN-DERA#ANMAT.

[Disposición 5034/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: Crema de maní sin azúcar agregada, coco, RNPA Expte: 516706, Crema de maní sin azúcar agregada, proteica vainilla, RNPA Expte: 516701, Crema de maní sin azúcar agregada natural, RNPA Expte: 516696, Crema de maní sin azúcar agregada, chocolate, RNPA Expte: 516721, Crema de maní sin azúcar agregada, proteica cookies & cream, RNPA Expte: 516738, todos Marca: Hardy Alimentá tu instinto, elaborados por: Hardy Hermanos SRL – RNE: 21-113984, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETIN OFICIAL N° 34141 - 25/06/2019

[Resolución 231/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable Se crea el REGISTRO NACIONAL DE OPERADORES DE FAUNA SILVESTRE en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, con la finalidad de registrar a todas aquellas personas humanas o jurídicas que realicen operaciones de tránsito y comercio de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre.

[Resolución 232/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable Las personas humanas o jurídicas responsables de la generación de Vinaza Sucro-Alcoholera conforme a lo establecido en el Decreto 574/2018, podrán presentar proyectos ante la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES, los cuales deberán ajustarse a: la normativa provincial, los requisitos establecidos en el ANEXO I (IF-2019-55977655-APN-SGAYDS#SGP) y los criterios que se detallan a continuación.

[Resolución 448/2019](#) Instituto Nacional De Tecnología Agropecuaria Se crea el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y PROSPECTIVA (CIEP) del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), cuyo objetivo es contribuir al diseño de políticas y estrategias institucionales para el Sector Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial, con un enfoque sistémico y prospectivo, que compatibilicen el crecimiento del sector con el desarrollo nacional. Se crea el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR (CIPAF) del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA, cuyo objetivo es planificar e implementar las actividades de investigación básica y aplicada, mediante enfoques y/o procesos participativos, para la generación de tecnología apropiada para la Agricultura Familiar

[Resolución 733/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se mantiene el Registro Nacional de Reproductores Rumiantes Importados creado por la Resolución N° 471/ 1995 del ex-SENASA, en el cual deben inscribirse la totalidad de los reproductores rumiantes que ingresen al país, cualquiera fuese su origen.

[Disposición 5067/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del productos: 1) alfeñique con miel de caña, 2) alfajores quesadillas, 3) tableta con miel de caña, 4) empanadilla de cayote, RNE N°43225683 y todos con el mismo RNPA N° 42667950, todos elaborados en San Miguel de Tucumán; como asimismo de todo otro producto que consigne en el rótulo el RNE N°43225683 y el RNPA N°42667950, por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETIN OFICIAL N° 34142 - 26/06/2019

[Disposición 5076/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Cerveza Especial, Daura Damm 1876, Lager Beer, gluten free, sin gluten, con logo facultativo de sin gluten, elaborada en España por C.C. Damm por S.L. Roselló 515 en Barcelona, España”, “Cerveza Especial, Estrella de Galicia, sin gluten, gluten free, con logo facultativo de sin gluten, elaborada en España por Hijos de la Rivera S.A.U. en Coruña, España” y “Cerveza Pilsener, Bavaria, Holland, gluten free, sin gluten, elaborada en Bavaria.

[Disposición 19/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario

Se sustituye el Artículo 1º de la Disposición DI-2019-9-APN-DNCCA#MPYT del 25/3/2019 de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario de la SAGyP. Se determina que en los contratos de compraventa de granos con entrega de mercaderías cuyo precio se halle nominado en dólares estadounidenses, la cancelación -tanto total como parcial- deberá realizarse tomando en cuenta el tipo de cambio dólar divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, del cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago. Se solicita a la AFIP que arbitre las medidas necesarias para que a partir del 1 de agosto del corriente año se encuentre disponible en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) el aplicativo que prevea gestionar los pagos a que se refiere el Artículo 1º de la presente medida.